

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2018/2966 *Aprobación inicial del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de la Policía Local.*

Anuncio

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018 aprobó inicialmente el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de la Policía Local de Albanchez de Mágina.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albanchez de Mágina, a 28 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.